



4946FC08-AB01-4DC5-B169-F13300FB33C9

**BALANCE SEMESTRAL DE LOS REGIDOR(ES) MUNICIPAL(ES)  
SOBRE EL MONTO DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LA  
FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN**

**INFORMACIÓN POR ENTIDAD**

Código balance	06417
Periodo del Balance	01/07/2024 - 31/12/2024
Fecha generación	23/01/2025 12:03 AM

## I. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Información General de la Entidad

#### Datos de la entidad

Entidad	2152 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO		
Dirección	AV. TÚPAC AMARU N° 1733 - KM. 18, LIMA / LIMA / CARABAYLLO		
Nivel de Gobierno	Gobierno Local		
Titular de la entidad	09171873-PABLO MENDOZA CUEVA	Fecha de inicio en el cargo	01/01/2019
Funcionario Responsable	09473568-RUBEN RAFAEL RIVERA CHUMPITAZ	Fecha de inicio en el cargo	31/07/2024

#### Datos del encargado del registro de información

Nombres y Apellidos	10684599-PEDRO MOISES RIVADENEYRA ARANGOITIA	Fecha de inicio en el cargo	15/01/2024
---------------------	--	-----------------------------	------------

#### Datos de los regidores municipales

Nombres y Apellidos	Fecha de inicio en el cargo	¿Participa como integrante para la realización de la(s) actividad(es) de fiscalización?
00128070 - ANA NATALI KOJAGURA BARRANTES	02/01/2023	Si
06228686 - SANTIAGO FELIPE OBREGON VEGA	02/01/2023	Si
09548479 - YHONY MONTERO CASTRO	02/01/2023	Si
10404209 - HAYLEY PAOLA CASSANA NAVARRO	02/01/2023	Si
10405937 - PABLO ALEJANDRO GONZALEZ VILLANUEVA	02/01/2023	Si
10734609 - YOVANA RIVAS ZAPATA	02/01/2023	Si
43769529 - CARLOS VLADIMIR GARCIA MUÑOZ	02/01/2023	Si
45452050 - SONIA ANDREA VENTURA FLORES	02/01/2023	Si
46709409 - ELVIS MILANDER BECERRA TERRONES	02/01/2023	Si
46988227 - CRISTHIAN ALIN PAICO COTRINA	02/01/2023	Si
48047903 - ROSA AVELINA SALINAS CRUZ	02/01/2023	Si
75681729 - MARJORY RECHEEL OBESO VARGAS	02/01/2023	Si
80065985 - EVER LUIS LOZANO ROMERO	02/01/2023	Si

### 1.2 Información General Presupuestal

A. Recursos para fortalecer la función de fiscalización	Monto S/	685,117.39 - 1370,234.78
B. Presupuesto Anual Asignado para la Fiscalización	Monto S/	769,956.90
C. Certificación presupuestal específica otorgada para la fiscalización (*)	Monto S/	.00
Porcentaje de certificación presupuestal específica otorgada (C/B)	Porcentaje	.00%

#### Detalle de certificación presupuestal específica (\*)

#	Detalle	Monto S/	Fecha	Meta presupuestal
---	---------	----------	-------	-------------------

(\*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

No se encontraron datos

### 1.3 Programa de Acciones de Fiscalización - PAF (\*):

N° de Acuerdo de Consejo Regional que aprueba el PAF	17
Fecha de Acuerdo de Consejo Regional que aprueba el PAF	25/03/2024
N° de Acuerdo de Consejo Regional que aprueba el PAF	17
Fecha de Acuerdo de Consejo Regional que aprueba el PAF	25/03/2024

## II. PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN / III. EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN / IV. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Las secciones de Planificación, Ejecución y Resultados están agrupadas por cada ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

**N° Total de Actividades de Fiscalización: 20**

N° 01	Código de Actividad de Fiscalización: 12622	Descripción de la Actividad de Fiscalización: SERVICIOS
-------	---	---

### PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (\*)

<b>Tipo de Fiscalización</b>		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :17 - Fecha de Acuerdo :20/03/2024	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. SONIA ANDREA VENTURA FLORES 2. HAYLEY PAOLA CASSANA NAVARRO 3. YOVANA RIVAS ZAPATA		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	SONIA ANDREA VENTURA FLORES		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	20/03/2024	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	28/06/2024

**Observaciones:**

**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

### EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (\*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	costo de pasajes; asumimos por la comisión	17/06/2024	5.00
<b>TOTAL S/</b>			<b>5.00</b>

### RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (\*)

(\*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

**A. Logro:**

1. Tomar acciones con los funcionarios competentes; para la liberación de las zonas afectadas por los ambulorios. La presidenta y comisión y con la participación de la sub gerencias de comercialización fiscalización y defensa civil para el día 5 de junio del presente mes hora 2:30 pm; se reúnen en la fortaleza piso 2, Agenda-informe general-donde trataron toda la problemática que aqueja a los comerciantes formales-y otros puntos importantes Presidente Idelfonso Ayala y delegados de cuadra.

**B. Dificultades:**

1. En consecuencia, la comisión y con la participación de la sub gerencias de comercialización fiscalización y defensa civil para el día 5 de junio del presente mes hora 2:30 pm; se verifica que el Comercio ambulatorio en el Progreso, a la altura del kilómetro 20 de la avenida Túpac ocupa prácticamente la totalidad de algunos tramos ubicados a la altura del kilómetro 20 de la avenida Túpac Amaru; en conjunto con los funcionarios de defensa civil ing. Chirinos; trabajadores de fiscalización y la comisión. se verifica las av., agosto B Leguía; Nicolás de Piérola y José balta; se encuentran invadido las rampas para personas con discapacidad y se advierte que situación podría empeorar en los próximos días. Durante el recorrido se pudo observar que, en algunos tramos de estas calles, el comercio ambulatorio mantiene ocupadas las veredas y zonas destinadas para el tránsito vehicular, donde incluso se han instalado stands para la venta de ropa y artículos de limpieza, constituyendo obstáculos para el paso de cualquier vehículo de bomberos, ambulancias u otro tipo de unidades de emergencia. La zona más crítica, sin embargo, es la vereda de la vía auxiliar a la avenida Túpac Amaru, donde algunos comerciantes han instalado sus puestos en las rampas destinadas al tránsito de las personas con discapacidad. Además, algunas de estas rampas se encuentran deterioradas o presentan una inclinación superior a lo normal. Esta situación pudo observarse en varios tramos de la cuadra 32 de la avenida Túpac Amaru, donde también pudo observarse desorden.

**C. Conclusiones: Sin registros****D. Recomendaciones:**

1. Se recomienda las funcionarias de comercialización; fiscalización administrativa; y gestión de riesgos y desastres; propagan propuestas de reubicación de los comerciantes y ambulantes.

N° 02	Código de Actividad de Fiscalización: 12623	Descripción de la Actividad de Fiscalización: INSPECCIÓN TEMAS DE INFRAESTRUCTURA, NECESIDADES Y FALENCIAS DEL NIDO MUNICIPAL SANTO MARTIN., con el objetivo de contribuir con una gestión pública y transparente; con el objetivo de contribuir con una gestión eficiente y transparente, no se presente Irregularidades s de mantenimiento o temas de infraestructura en nido municipal.
-------	---	--

**PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (\*)**

<b>Tipo de Fiscalización</b>		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :17 - Fecha de Acuerdo :20/03/2024	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. CRISTHIAN ALIN PAICO COTRINA 2. CARLOS VLADIMIR GARCIA MUÑOZ 3. YHONY MONTERO CASTRO	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		YHONY MONTERO CASTRO	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	20/06/2024	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	26/06/2024

**Observaciones:**

(\*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

**Comentarios:**

verificación correspondiente a INSPECCIÓN TEMAS DE INFRAESTRUCTURA, NECESIDADES Y FALENCIAS DEL NIDO MUNICIPAL SANTO MARTIN., con el objetivo de contribuir con una gestión pública y transparente; con el objetivo de contribuir con una gestión eficiente y transparente.

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

**EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (\*)**

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	costo de mototaxi	18/06/2024	10.00
<b>TOTAL S/</b>			<b>10.00</b>

**RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (\*)****A. Logro:**

1.En consecuencia, se constata si las Instalaciones del Nido Municipal administrado por la Municipalidad de Carabayllo se encuentra con las condiciones adecuadas, en presencia del funcionario David Reátegui y el Director Luis Amador de la Cruz; donde se encontró que los baños estaban sucios y sin agua; los lavaderos están en desusos; asimismo se visualiza filtraciones por el tanque de agua, seguidamente los vidrios, puertas se encuentran con deteriorados; también los almacenes donde se encuentran los materiales escolares están expuestos a la humedad.

**B. Dificultades:**

1.Se encontró que los baños estaban sucios y sin agua; los lavaderos están en desusos; asimismo se visualiza filtraciones por el tanque de agua, seguidamente los vidrios, puertas se encuentran con deteriorados; también los almacenes donde se encuentran los materiales escolares están expuestos a la humedad.

**C. Conclusiones: Sin registros****D. Recomendaciones:**

1.Se recomienda el mantenimiento de las instalaciones como es ventanas, puertas y baños del Pronoei para dar buen servicio educativo.

N° 03	Código de Actividad de Fiscalización: 12624	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD, EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL CARGO
-------	---	--

**PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (\*)**

<b>Tipo de Fiscalización</b>		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :17 - Fecha de Acuerdo :20/03/2024	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. MARJORY RECHEEL OBESO VARGAS 2. ELVIS MILANDER BECERRA TERRONES 3. ROSA AVELINA SALINAS CRUZ		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	MARJORY RECHEEL OBESO VARGAS		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	20/03/2024	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	30/06/2024

(\*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

### EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (\*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	TRANSPORTE Y VIATICOS	30/06/2024	20.00
<b>TOTAL S/</b>			<b>20.00</b>

### RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (\*)

#### A. Logro:

1. tiene una reunión de comisión con la funcionaria de fiscalización administrativa para ver el desempeño del área cual dirige; cuyo tema fue la situación; objetivos y logros que se ha obtenido en el área mencionada; ya que como comisión de Asuntos Jurídicos y Cooperación Internacional; unas de nuestras labores es fiscalizar temas de nuestra competencia; situación que llevo a esta reunión; la cual la funcionaria nos menciona tiene una recaudación total de s/ 382;382,513.00; que el mes de abril obtuvo más ingresos con monto de 120,370.00; su proyección de recaudación es de 85,000 mil por mes, menciona que tiene a cargo 39 trabajares Incluyendo personal Administrativo , Operativo y notificadores; que tiene 3 puntos a inspeccionar; el ordenamiento entre la cumbre, la Universitaria Mendizábal y cualquier eventualidad que se requiera; menciona que el funcionario anterior no hizo entrega de cargo; por la cual no se encontró base de datos del área; se está llevando a cabo mesas de trabajo en conjunto; con las siguientes áreas; Gestión Riegos y Desastres; Subgerencia de Defensa Civil; Subgerencia de Comercialización.

#### B. Dificultades:

1. Qué; es constante las cartas solicitando información a la subgerencia de fiscalización administrativa; la cual no da la Información solicitada; sobre su plan operativo y otros.  
Funciones de regidor son limitantes; ya que no podemos intervenir en temas administrativo.

#### C. Conclusiones: Sin registros

#### D. Recomendaciones:

1. Se recomienda al subgerente de fiscalización administrativa; tenga un Plan Operativo para el buen funcionamiento del área.  
Se sugiere que el área subgerencia de fiscalización; capacite a su personal administrativo como operativo; ya que muchas veces desconocen de sus labores.

N° 04	Código de Actividad de Fiscalización: 12625	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Estado Situacional y Operatividad de los Vehículos Motorizados Asignados al Servicio de Seguridad Ciudadana.
-------	---	--

### PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (\*)

<b>Tipo de Fiscalización</b>		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :17 - Fecha de Acuerdo :20/03/2024	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. ELVIS MILANDER BECERRA TERRONES 2. ANA NATALI KOJAGURA BARRANTES 3. PABLO ALEJANDRO GONZALEZ VILLANUEVA	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		PABLO ALEJANDRO GONZALEZ VILLANUEVA	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	20/06/2024	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	27/06/2024

**Observaciones:**

**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

### EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (\*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	GASTOS DE TRANSPORTES ASUMIDOS POR LA COMISION.	17/06/2024	25.00
<b>TOTAL S/</b>			<b>25.00</b>

### RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (\*)

#### A. Logro:

1.En consecuencia, se constata en las instalaciones de Área de seguridad ciudadana en la visita de inspección física, 17 de junio de 2024 a las horas 10:00 am, con el propósito de demostrar el funcionamiento de los vehículos que brindan servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Carabayllo. La Comisión de regidores, al momento de verificación, manifestaron por parte del personal de trabajadores; que el aceite que se les asigna no es apropiado; Asimismo informaron que 13 vehículos se encuentran en maestranza; al verificar el estado físico 7 se encuentran abandonadas, 6 en servicio exterior para el mantenimiento y 02 se encontraban en las instalaciones de seguridad ciudadana. Por parte de personal también manifestó que se solicitó requerimiento de repuestos hasta momento no se tiene respuesta; seguidamente se encontró 48 llamas en el almacén, que no ha sido distribución, ya cada vez que hay vehículos que necesitan usarlos; manifestando no se repartían las llamas porque los vehículos necesitan dirección y lineamiento para hacer entrega dichas llantas, también se observó que no se cuenta con un ingeniero mecánico, ni con el personal especializado para la debida demanda de vehículos en desperfecto

#### B. Dificultades:

1.Se solicitó la presencia de funcionario de Control Patrimonio; en reiteradas oportunidades, no se presentó.

#### C. Conclusiones: Sin registros

(\*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

**D. Recomendaciones:**

1. Se recomienda que se contrate personal calificado; como es ingeniero mecánico y especialistas capacitados.  
 Se recomienda un análisis del petróleo.  
 Se adquiera el aceite adecuado a las camionetas  
 Se declare en emergencia las camionetas  
 Se reestructuración de personal que labora en subgerencia de serenazgo.

N° 05	Código de Actividad de Fiscalización: 12626	Descripción de la Actividad de Fiscalización: COMISION DE PROGRAMAS SOCIALES Y PROMOCION DE DERECHOS
-------	---	--

**PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (\*)**

<b>Tipo de Fiscalización</b>		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :17 - Fecha de Acuerdo :20/03/2024	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. ROSA AVELINA SALINAS CRUZ 2. SONIA ANDREA VENTURA FLORES 3. EVER LUIS LOZANO ROMERO	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		ROSA AVELINA SALINAS CRUZ	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/06/2024	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	29/06/2024

**Observaciones:****Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

**EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (\*)**

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	TRANSPORTE	20/06/2024	1.00
<b>TOTAL S/</b>			<b>1.00</b>

**RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (\*)****A. Logro:**

1. En consecuencia, se tuvo una reunión con los Subgerentes de las áreas de programa complementación alimentaria, área de Salud, OMAPED y CIAM; cuya finalidad tuvo la programación para la primera entrega de los alimentos a las ollitas comunes, comedores, vaso de leche; donde los Subgerente de informaron su plan de trabajo; de manera verbal y documentada en la cual se anexa a suscrito; indicaron que la primera entrega lo iba realizar la Municipalidad Lima Metropolitana, y la siguiente se estaba consultando quien lo iba realizar; asimismo informaron con respecto a las actividades que se realizarían en beneficio de la población; correspondiente a cada área; seguidamente como presidenta de la comisión; mencione mi preocupación a las constantes quejas de los vecinos, con respecto a los beneficiarios del PANTBC han recibido los alimentos que corresponde firmando el actas y en supervisión del Midis; y responsable Uver Cubos Sifuentes, subgerente del PCA, información que fue consultada en sistema electrónico de contrataciones del estado SEACE

**B. Dificultades:**

1. Se solicitó personal a través de Secretaría General especializado; para el diagnóstico de fiscalización; la cual no se requerido a tiempo el personal especializado.  
Se presentó propuesta de manera oportuna y la cual no fue considerada el acuerdo de concejo n° 17 programa de fiscalización. PAC; por ende, no permitió que la comisión realice un óptimo trabajo.

**C. Conclusiones: Sin registros****D. Recomendaciones:**

1. Se recomienda a la alta dirección tomar en cuenta, las propuestas elaboradas por la comisión.  
Se recomienda a los funcionarios que desarrollen un óptima función administrativa en la lista de beneficiarios.  
Hacer de conocimiento al Gerente Municipal respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

N° 06	Código de Actividad de Fiscalización: 12627	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Estado situacional de los parques, infraestructura, uniforme y herramienta híbrida
-------	---	--

**PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (\*)**

<b>Tipo de Fiscalización</b>		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :17 - Fecha de Acuerdo :20/03/2024	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. YOVANA RIVAS ZAPATA 2. SANTIAGO FELIPE OBREGON VEGA 3. YHONY MONTERO CASTRO		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	YOVANA RIVAS ZAPATA		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	02/05/2024	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	29/06/2024

**Observaciones:****Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

**EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (\*)**

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	transporte ir a fiscalizar varias areas en tema de medio ambiente y limpieza publica	01/06/2024	10.00
<b>TOTAL S/</b>			<b>10.00</b>

**RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (\*)**

(\*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral



**A. Logro:**

1. Presencia del gerente de servicios a la ciudad y Medio Ambiente, Ing. Abel Velarde Valer actualmente encargado de la Sub Gerencia de Parques y jardines y ornato. donde se constató:  
 ¿Se observó que el servicio de parques no cuenta con la sostenibilidad hídrica debido a que las maquinas menores y mayores no están operativas en su mayoría por la falta de presupuesto para su operatividad  
 ¿Se observó que no cuentan con un proyecto de riego para la sostenibilidad  
 ¿Se observó que el personal de parques y jardines está trabajando con el uniforme del año 2023 y que este año 2024 no les dieron uniformes y no se hizo el proceso de adquisición de uniformes a la fecha  
 ¿Se observó que los servicios higiénicos comparten la sub gerencia de limpieza y pública y Parques y Jardines y Ornato y solo cuentan con 4 water y dos duchas que no es suficiente y donde se constató que está en un estado no saludable para los trabajadores  
 ¿Se constató que no cuentan con vestuarios adecuados conforme exige la ley.  
 ¿Se constató que solo cuentan con 6 moto huadañas, 4 podadoras de gras, 4 motobombas  
 ¿Se constató que no cuentan con una unidad vehicular para transportar al personal obrero conforme dice la ley  
 ¿Se constató que el vivero Municipal cuenta con servicios higiénicos no apropiados

**B. Dificultades:**

1. Una de las dificultades; corto tiempo para realizar diagnóstico tema a fiscalizar

**C. Conclusiones: Sin registros****D. Recomendaciones:**

1. Se recomienda que den presupuesto para la operatividad de los vehículos mayores y menores para así dar la sostenibilidad al servicio  
 Se recomienda que realicen un proyecto de riego para los parques y dar la sostenibilidad hídrica  
 se recomienda que al personal de parques y jardines se les de uniformes para el 2024 conforme dice la Ley  
 Respecto a los servicios higiénicos se recomienda implementar más inodoros y duchas y lavaderos con una infraestructura mejor conforme dice la Ley  
 Respecto a los vestuarios se recomienda que se compre lockers o casilleros para que guarden su ropa los trabajadores  
 Se recomienda que el área de logística realice el proceso de adquisición de uniformes para este año 2024  
 Se recomienda que se les facilite una unidad vehicular para transportar al personal obrero de parques y jardines  
 Se recomienda que el vivero municipal tenga una ducha y un servicio higiénico como corresponde  
 Se recomienda que deben implementar supervisores rigurosos y rotativo para la vigilancia del patrimonio municipal

N° 07	Código de Actividad de Fiscalización: 12628	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Gastos y cumplimiento de los compromisos del plan incentivos a la mejora de la gestión municipal-avance a marzo 2024.
-------	---	---

**PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (\*)**

<b>Tipo de Fiscalización</b>	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :17 - Fecha de Acuerdo :20/03/2024		
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. ELVIS MILANDER BECERRA TERRONES 2. EVER LUIS LOZANO ROMERO 3. YOVANA RIVAS ZAPATA		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	ELVIS MILANDER BECERRA TERRONES		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	20/06/2024	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	27/06/2024

**Observaciones:**

(\*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

**Comentarios:**

Ley N° 31433 Ley que modifica la Ley 27972, ley orgánica de municipalidades, la ley 27867, ley orgánica de gobiernos regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización asimismo la Ley N.º 31812, ley que modifica la Ley 27867, ley orgánica de gobiernos regionales, y la Ley 27972.

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

**EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (\*)**

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	Pasaje de Mototaxi	27/06/2024	4.00
<b>TOTAL S/</b>			<b>4.00</b>

**RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (\*)****A. Logro:**

1. Se logro Verificar el cumplimiento de metas 04;02;03; Anticipar y seguimiento de las metas institucionales.; Buen uso de los recursos del cumplimiento de metas; Se recomienda se realice las gestiones del GPS para las unidades para la ejecución del compromiso 5; Mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades (30), puesto de la manera diaria se viene presentando inconvenientes y que viene afectando el porcentaje máximo 100 % del cumplimiento.

**B. Dificultades:**

1. En consecuencia, se ha obtenido varias reuniones de comisiones; el día 16 de abril del presente de año 2024; se tuvo reunión con los funcionarios en atención a la CARTA N°05-2024-CEPYP/MDC; sobre los logros metas y la recaudación de las metas; asistieron Gerente de Salud y Complementación alimentaria ; Gerente Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad; el presidente de la comisión; dio inicio la reunión; el funcionario de salud Mg. Percy Fernandez Montes manifestó respecto a la meta 04 , manifestó 02 compromisos y se va llegar al 80% del cumplimiento y llegar al 100 % para mayo ; tiene como inconvenientes con las computadoras, redes inestables; rectificándose documentalente con el Mediante Informe N° 70-2024/GSGAPS/MDC; durante el año 2024 se estableció que todas las visitas se realicen de forma presencial y con un 78% de visitas ingresadas al aplicativo móvil de visitas domiciliarias para el tramo1 fecha de cumplimiento al 31 de mayo 2024; actividad mejora del estado nutricional y de salud de las gestantes y niños hasta los 12 meses de edad para la prevención de anemia; con monto s/ 915.288.00, Situaciones negativas; ingreso de nuevas actoras sociales; la Dimensión geográficas; problemas del AAP Móvil para realizar las georreferencias; problemas de señal en algunas sectores.

-Gerente de Medio ambiente según informe 4 indicadores indico que cumple con el indicador 3.4 se reportó con fecha 03 de abril de 2024, el registro de 9693.3 de recolección y disposición final de residuos sólidos municipales; se ha cumplido con el tramo 1, corte 1 del año 2024, a la fecha se viene realizando el mantenimiento y erradicación de puntos 44 PCP (puntos críticos potenciales) ubicados en Av. Túpac Amaru. Versión que se rectifica en el MEMORÁNDUM N° 163-2024-GSCMA/MDC; se rectifica lo dicho en la reunión. Responsable de Gerencia de Administración Tributaria y Rentas; manifiesta que recaudación 2023 de impuesto predial corriente= s/13684,664.32; emisión inicial predial 2024 s/24071276.39; el funcionario responsable cierra mes de marzo de 47.69% (7486166.02) respecto a la meta establecida; con respecto al Subgerencia De Recaudación y Ejecutora Coactiva; en el mes de marzo fue s/350836.25, lo que equivale al 50.28% de meta mínima y el 47.69% de la meta máxima establecida para la Municipalidad de Carabayllo de Carabayllo; tal como se visualiza el grafico N°1 Y N° 2 El Gerente de Seguridad Ciudadana; Manifiesta se ha va cumplir la meta 100%; inconvenientes que tiene es el mantenimiento de los vehículos; Memorándum N°211-2024-GSCY/MDC; donde manifiesta el compromiso 05 en fortalecimiento de rol de los gobiernos locales en favor de la seguridad ciudadana; de febrero y marzo de 2024; el cual da a conocer el desarrollo de los indicadores 5.2 da cumplimiento al indicador 3 ¿ porcentaje de espacios priorizados que reciben acciones para mejorar la seguridad ciudadana¿ y 5.3 da cumplimiento al indicador 1 ¿ porcentaje de patrullaje ejecutados que cumplen los parámetros establecidos en favor de la población.

Gerente de presupuesto y planeamiento; informo respecto a las metas.

**C. Conclusiones: Sin registros**

**D. Recomendaciones:**

1.Recomendar gerente de planeamiento y presupuesto Realizar seguimiento estricto de todas las metas. El incentivo debe fortalecer las metas; el Gerente Municipal debe seguir planificando actividades para cumplimiento de metas.

N° 08	Código de Actividad de Fiscalización: 12629	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Fiscalizar la obra ¿creación de los servicios públicos de integración económica y social en el área de recreación pública. Cui 2605275
-------	---	--

**PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (\*)**

<b>Tipo de Fiscalización</b>		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :17 - Fecha de Acuerdo :20/03/2024	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. SANTIAGO FELIPE OBREGON VEGA 2. MARJORY RECHEEL OBESO VARGAS 3. EVER LUIS LOZANO ROMERO	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		EVER LUIS LOZANO ROMERO	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	25/06/2024	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	25/06/2024

**Observaciones:****Comentarios:**

Marco a la Ley N° 31433 Ley que modifica la Ley 27972, ley orgánica de municipalidades, la ley 27867, ley orgánica de gobiernos regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización asimismo la Ley N° 31812, ley que modifica la Ley 27867, ley orgánica de gobiernos regionales, y la Ley 27972.

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

**EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (\*)**

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	costo de pasaje asumidos por la comisión	28/07/2024	20.00
<b>TOTAL S/</b>			<b>20.00</b>

**RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (\*)****A. Logro:**

1.En consecuencia, se visita la obra ¿creación de los servicios públicos de integración económica y social en el área de recreación pública. Cui 2605275; la comisión de regidores Comisión de Desarrollo Urbano y Rural, ubicado en la Asociación San Diego; Mz D, Lt,5, Del programa de Vivienda San Diego de Carabayllo 1 etapa. Se verifico los trabajos no tiene medidas de seguridad; no se encontró residente, ni supervisor de obra y los trabajadores manifestaron que tenían un día de obra; el señor Juan Carlos vega de 23 años; era personal que absolvía algunas consultas, la obra aproximadamente en 60% de avance; no había personal nos detalles el avance del proyecto

**B. Dificultades:**

1.Momento de la fiscalización no había personal que nos detalles de sobre avance de la obra; Se solicitó personal a través de Secretaria General especializado; para el diagnóstico de fiscalización; la cual no se requerido a tiempo el personal especializado.

(\*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

C. Conclusiones: Sin registros

D. Recomendaciones:

1. Se recomienda en la obra se encuentre el inspector o personal residente permite en dicha obra; Se recomienda que los trabajadores; tengas las medidas de seguridad; La presencia de las personas que se apersonaron al momento de este procedimiento inspección, se procede a leer el acta y firmar en señal de conformidad.

N° 09	Código de Actividad de Fiscalización: 12630	Descripción de la Actividad de Fiscalización: ESTADO SITUACIONAL DE LOS INORGANICOS, INFRAESTRUTURAS COMO ES SERVICIOS HIGIENICOS DEL PERSONAL, UNIFORMES Y HERRAMIENTAS Y CANALES DE REGADIO
-------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (\*)

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :17 - Fecha de Acuerdo :20/06/2024	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. YOVANA RIVAS ZAPATA 2. SANTIAGO FELIPE OBREGON VEGA 3. YHONY MONTERO CASTRO	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		YOVANA RIVAS ZAPATA	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/06/2024	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	30/07/2024

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (\*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	FISCALIZACION ZONAS DE CANALES DE REGADIO	02/05/2024	10.00
TOTAL S/			10.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (\*)

(\*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

**A. Logro:**

- ¿Se pudo observar el servicio que se realiza en la recolección de residuos inorgánicos no están llegando a las zonas rurales debido a que la inseguridad ciudadana no permite incursionar en las zonas rurales.
- ¿Se pudo observar que los recicladores no están implementados adecuadamente conforme dice la Ley
- ¿Se observo que los canales de regadío no están entubados porque vienen contaminando el medio ambiente
- ¿Se observo que si cuentan con el planefa
- ¿Se observo que si cuentan con el Plan Educca
- ¿Se observo que si cuentan con sensibilizadores ambientales
- ¿Se observo que los recicladores no cuentan con uniformes y que este año no les dieron
- ¿Se observo que si cuentan con bolsas biodegradables
- ¿Se observo que los servicios higiénicos comparten la sub gerencia de medio ambiente y limpieza y pública y Parques y Jardines y Ornato y solo cuentan con 4 water y dos duchas que no es suficiente y donde se constató que está en un estado no saludable para los trabajadores
- ¿Se constató que no cuentan con vestuarios adecuados conforme exige la ley.

**B. Dificultades:**

- No, se dispuso un personal o promotor para el levantamiento acta.

**C. Conclusiones: Sin registros****D. Recomendaciones:**

- Se recomienda sensibilizar las partes rurales del Distrito.  
Se recomienda trabajar articuladamente con la Junta de regantes para gestionar un proyecto de entubado para los canales de regadío y así evitar la contaminación ambiental .  
Respecto a los servicios higiénicos se recomienda implementar más inodoros y duchas y lavaderos con una infraestructura mejor conforme dice la Ley.  
Respecto a los vestuarios se recomienda que se compre lockers o casilleros para que guarden su ropa los trabajadores .  
Ser realice fiscalizaciones ambientales a las chancadoras, ladrilleras y chancherías con entidades involucradas al tema ambiental.

N° 010	Código de Actividad de Fiscalización: 12631	Descripción de la Actividad de Fiscalización: OPERATIVIDAD Y MANTENIMIENTO DE LOS MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS DEL DISTRITO DE CARABAYLLO
-----------	---	---

**PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (\*)**

<b>Tipo de Fiscalización</b>	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :17 - Fecha de Acuerdo :20/03/2024		
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. PABLO ALEJANDRO GONZALEZ VILLANUEVA 2. CARLOS VLADIMIR GARCIA MUÑOZ 3. ANA NATALI KOJAGURA BARRANTES		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	CARLOS VLADIMIR GARCIA MUÑOZ		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	20/03/2024	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	30/07/2024

**Observaciones:**

NINGUNA OBSERVACION

**Comentarios:**

VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL AREA Y LA FORMULACION DE SUS PROGRAMAS Y PROYECTOS.

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

**EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (\*)**

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	PASAJE DE MOTOTAXI	12/06/2024	100.00
<b>TOTAL S/</b>			<b>100.00</b>

**RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (\*)****A. Logro:**

1. Se verifico estado situacional de la capilla de El Fortín  
 Se interactuó con los vecinos sobre la situación y en coordinación con la Gerencia de Económico Local, sábado 08 de junio ¿Somos Fortín Casa, Capilla e Ingenio El Fortín  
 Se logró la participación de 37 personas, entre la MDC, MINCUL y vecinos voluntarios.  
 En mesas de trabajo con la Gerencia de Económico Local y Turismo; se ha trabajado proyecto de ordenanza Proyecto de ordenanza que promueve y regula la conformación de comités multisectoriales para la puesta en valor, conservación y promoción del patrimonio cultural material inmueble, arqueológico o histórico, con fines de desarrollo turístico, dentro del distrito de Carabayllo. El estado de trámite a la fecha indica que el documento ya pasó por la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble y fue derivado a la Dirección de gestión de Monumentos, encontrándose en esta última para su respuesta y/o derivación.

**B. Dificultades:**

1. Ninguna dificultad para realizar la fiscalización .

**C. Conclusiones: Sin registros****D. Recomendaciones:**

1. Se recomienda que la Gerencia De Económico Local, sigan sumando esfuerzos a través de campañas de limpieza que involucren la participación del Ministerio de Cultura, la población y organizaciones culturales, acompañadas de sensibilizaciones culturales antes del desarrollo de la actividad.  
 Se recomienda Gerencia de Económico Local; canalice apoyo de seguridad ciudadana para la vigilancia de este monumento.

N° 011	Código de Actividad de Fiscalización: 12632	Descripción de la Actividad de Fiscalización: A FIN DE ESTABLECER PRESUNTA IRREGULARIDAD EN EJECUCION DEL PROYECTO: ¿Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana cuyo CUI 2237180¿
--------	---	---

**PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (\*)**

Tipo de Fiscalización	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :06 - Fecha de Acuerdo :30/01/2024
-----------------------	---

Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. PABLO ALEJANDRO GONZALEZ VILLANUEVA 2. ELVIS MILANDER BECERRA TERRONES 3. ROSA AVELINA SALINAS CRUZ 4. HAYLEY PAOLA CASSANA NAVARRO 5. EVER LUIS LOZANO ROMERO	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		HAYLEY PAOLA CASSANA NAVARRO	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	30/01/2024	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	30/07/2024

**Observaciones:**

**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

**EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (\*)**

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
<b>TOTAL S/</b>			<b>0.00</b>

**RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (\*)**

**A. Logro:**

1. Se, logro obtener expediente de la obra de investigación, la cual permitió poder analizar exhaustivamente cada informe; y solicito ampliación al concejo municipal de dicha comisión no por ineficiencia, si no por falta de atención de los funcionarios responsables.

**B. Dificultades:**

1. Que, habiendo solicitado con CARTA N°004-2024, de fecha de 03 de abril del 2024, se solicitó a través de Secretaria General; requerir de un profesional; que hasta la fecha no se ha dado la debida atención; con finalidad de realizar un trabajo ajustado y bajo las normativas legales; a la fecha esta comisión investigadora no cuenta con dicho profesional; más aun sabiendo la Ley orgánica de Municipalidades 27972 y sus modificaciones; se ha otorgado financiamiento para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización.

**C. Conclusiones: Sin registros**

**D. Recomendaciones:**

1. Tomar en consideración los pedidos de la comisión; la cual en reiteradas veces se viene solicitando un personal especializado para una mejor evaluación del expediente; la cual no se da la debida atención.

N° 012	Código de Actividad de Fiscalización: 12633	Descripción de la Actividad de Fiscalización: fiscalización de la operatividad y mantenimiento del Estadio Ricardo Palma administrado por la Municipalidad Distrital, ver las condiciones adecuadas del mantenimiento
--------	---	---

(\*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

## PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (\*)

<b>Tipo de Fiscalización</b>		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :17 - Fecha de Acuerdo :20/03/2024	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. CRISTHIAN ALIN PAICO COTRINA 2. CARLOS VLADIMIR GARCIA MUÑOZ 3. YHONY MONTERO CASTRO	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		YHONY MONTERO CASTRO	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	17/03/2024	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/12/2024

### Observaciones:

COMISION DE EDUCACION, CULTURAL Y DEPORTE

### Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

## EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (\*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	TRANSPORTE VEHICULAR PARA IR A VERIFICAR EL MANTENIMIENTO DEL ESTADIO RICARDO PALMA.	06/06/2024	3.00
<b>TOTAL S/</b>			<b>3.00</b>

## RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (\*)

### A. Logro:

1. ¿Logros

¿Se verificó que se están realizando trabajos adicionales al tema de mantenimiento del grass.

¿Se constató el avance del grass a un 80%.

¿Se interactuó con el personal que el mantenimiento que se está dando conducto regular del mantenimiento y colocación del Grass.

### B. Dificultades:

1. Ninguna dificultad para realizar la fiscalización del mantenimiento del Estadio Ricardo Palma.

### C. Conclusiones: Sin registros

(\*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral



**D. Recomendaciones:**

1. Se recomienda el mantenimiento de la tribuna del Estadio Municipal donde están las gradas que se sientan los espectadores, esta techada con mallas rafia, la misma que se encuentra rota y descolgada en la parte externa del frontis.  
Se recomienda que Pista atlética del campo deportivo es utilizado como cochera de vehículos que pertenecen a las diferentes áreas de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, encontrándose la pista en mal estado de conservación, con desnivel, con pedrias, démoste y huecos que podría ocasionar accidentes.  
Se recomienda que se regularice la donación del Grass ante el Concejo Municipal.

N° 013	Código de Actividad de Fiscalización: 21142	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Fiscalizar los procesos y contrataciones de las áreas que por su naturaleza correspondan a la Subgerencia de Catastro y Habilitaciones Urbanas.
--------	---	---

**PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (\*)**

<b>Tipo de Fiscalización</b>	<b>Por Comisión</b>	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :042-2024/MDC - Fecha de Acuerdo :28/10/2024	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. MARJORY RECHEEL OBESO VARGAS 2. EVER LUIS LOZANO ROMERO 3. SANTIAGO FELIPE OBREGON VEGA		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	EVER LUIS LOZANO ROMERO		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	22/10/2024	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	23/12/2025

**Observaciones:****Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

**EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (\*)**

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO EN TEMAS DE DESARROLLO URBANO	20/12/2024	3,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO EN TEMAS DE DESARROLLO URBANO	11/12/2024	5,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO EN TEMAS DE DESARROLLO URBANO	20/12/2024	5,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO EN TEMAS DE DESARROLLO URBANO	11/12/2024	3,000.00
<b>TOTAL S/</b>			<b>16,000.00</b>

**RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (\*)****A. Logro:**

1. Los requerimientos de información no fueron respondidos en el caso de la Subgerencia de Catastro y Habilitaciones Urbanas, así como en la Gerencia de Desarrollo Urbano.  
Los requerimientos de información fueron respondidos de manera inexacta e incompleta en algunos casos.  
No se respetaron los plazos de entrega de información; asimismo, se ignoró los reiterativos bajo responsabilidad administrativa, dificultando la labor fiscalizadora, y haciendo imposible el análisis de la información solicitada.  
No existe una coordinación integrada entre Gerencia y Subgerencia, para la entrega de información.

(\*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

**B. Dificultades:**

1. Los especialistas encargados del plan se ven limitados a seguir sus requerimientos de información en Sala de Regidores, ya que seguridad interna no les permite movilizarse por las diferentes áreas para poder dar seguimiento a sus requerimientos de información. Los de la municipalidad no están al tanto de la normativa vigente en cuanto a los planes de fiscalización de los Regidores. No respetan los plazos conforme a ley para la entrega de información y en muchos casos no fue respondido, obstaculizando la labor fiscalizadora. La entrega de información fue incompleta, lo cual también obstaculizó la labor fiscalizadora. Los especialistas encargados del plan se vieron limitados a seguir sus requerimientos de información en Sala de Regidores, dado que seguridad interna no les permitía movilizarse por las diferentes áreas, y así dar seguimiento a sus requerimientos de información.

**C. Conclusiones:**

1. Se concluye que, la Subgerencia de Catastro y Habilitaciones Urbanas, durante el periodo 2022, existieron 73 solicitudes de Habilitaciones Urbanas de Oficio. Se concluye que, la Subgerencia de Catastro y Habilitaciones Urbanas, durante el periodo 2022, emitieron 83 Resoluciones de Habilitaciones Urbanas en general. ¿Se concluye que, la Subgerencia de Catastro y Habilitaciones Urbanas, durante el periodo 2022, emitieron 660 Informes de respuesta en base a las solicitudes a través de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública. Se concluye que, la Subgerencia de Catastro y Habilitaciones Urbanas, durante el periodo 2022, emitieron 03 Resoluciones de Nulidad de Constancia de Posesión. Se concluye que, la Subgerencia de Catastro y habilitaciones urbana, no cuentan con un inventario exacto de sus archivos, para una debida atención de documentos solicitados; en consecuencia, por temas de aparente ¿falta de tiempo¿, no se llegó a concluir con el análisis de los expedientes.

**D. Recomendaciones:**

1. Se recomienda, mayor precisión e información completa con respecto a los informes emitidos sobre solicitudes a través de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública; en caso de no contar la información, se deberá mencionar la inexistencia, para futuras acciones. Tal como se aprecia, en el ítem 3.4 del presente informe: E2205022, E2207816, E2213042. Se recomienda, que si se tiene un documento de mayor capacidad y deba ser enviada en una forma digital; necesariamente deberá contar con firma digital, según lo establecido Ley N.º 27269 - Ley de Firmas y Certificados digitales, esto permite que el Estado se muestre más transparente en sus procesos, procedimientos y funciones. Se recomienda, que el área responsable, realice un sinceramiento del año solicitado, y así tener información completa y exacta. Se recomienda que el área correspondiente derive la información en la brevedad del caso para no generar alguna responsabilidad administrativa. Se recomienda a la Oficina de Secretaría General enviar dentro de los plazos a los funcionarios para que tengan conocimiento de las cartas remitidas. Se recomienda que, la Gerencia de desarrollo urbano y la Subgerencia de Catastro y habilitaciones urbanas, sinceren la cantidad de documentación, así como inventario de los mismos.

Nº 014	Código de Actividad de Fiscalización: 21180	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN PARA LA PROTECCIÓN, PRESERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y LA CONSERVACIÓN Y DEFENSA DE LOS MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS HISTÓRICOS UBICADOS EN EL DISTRITO DE CARABAYLLO, ASIMISMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DE UN TURISMO SOSTENIBLE Y SOCIAL DE LA OFICINA DE TURÍSTICA EN COORDINACIÓN CON PROMPERU.
--------	---	---

**PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (\*)**

<b>Tipo de Fiscalización</b>	<b>Por Comisión</b>	Aprobada por el CR / CM: - Nº de Acuerdo :046-2024/MDC - Fecha de Acuerdo :08/11/2024	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. ANA NATALI KOJAGURA BARRANTES 2. PABLO ALEJANDRO GONZALEZ VILLANUEVA 3. CARLOS VLADIMIR GARCIA MUÑOZ		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	CARLOS VLADIMIR GARCIA MUÑOZ		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	09/11/2024	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	30/12/2024

(\*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

### EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (\*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE REVISIÓN, ANALISIS Y/O EVALUACION DE PLANES DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO	20/12/2024	4,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE REVISIÓN, ANALISIS Y/O EVALUACION DE PLANES DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO	11/12/2024	4,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE REVISIÓN, ANALISIS Y/O EVALUACION DE PLANES DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO	20/12/2024	4,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE REVISIÓN, ANALISIS Y/O EVALUACION DE PLANES DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO	11/12/2024	4,000.00
<b>TOTAL S/</b>			<b>16,000.00</b>

### RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (\*)

#### A. Logro:

1. La información requerida no fue respondida a tiempo por lo cual se tuvo que realizar reiterativos de la información solicitada. Se pudo determinar que el área de turismo no realiza todas las acciones estipuladas en el ROF y solo se limita a algunas funciones. Se ha podido identificar que el área de turismo no tiene planificación alguna para promover el turismo social sostenible en el distrito de Carabayllo. Mediante la revisión de los documentos enviados se ha podido determinar que el área de turismo junto con la municipalidad de Carabayllo no realizan labores de protección y conservación de las zonas arqueológicas y patrimonio en el distrito de Carabayllo.

#### B. Dificultades:

1. Las áreas de la Municipalidad de Carabayllo no conocen o están identificados con la normativa de los planes de fiscalización de los Regidores municipales. Los requerimientos de información no son contestados a tiempo o respetando los plazos conforme a Ley. Los especialistas encargados del plan se ven limitados a seguir sus requerimientos de información en Sala de Regidores, ya que seguridad interna no les permite movilizarse por las diferentes áreas para poder dar seguimiento a sus requerimientos de información. La información entregada para análisis fue entregada de manera incompleta dificultando así el análisis de información.

#### C. Conclusiones:

1. Se concluyó que se realizó las coordinaciones con la Municipalidad de Lima para que se realice visita técnica a las Lomas el Mirador. Se concluyó que se solicitó la mesa técnica para la reactivación de las visitas a las lomas primavera. Se concluyó que se presentó un plan de trabajo para promover 3 rutas turísticas. Se concluyó que no hubo documentación que acrediten que se llegó a ejecutar el plan de trabajo para promover las 3 rutas turísticas. Se concluyó que no se pudo analizar las actividades de la oficina de turismo ni los recursos de las mismas puesto que no hay documentación del año 2022

(\*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

**D. Recomendaciones:**

1. Se recomienda que el área correspondiente derive la información en la brevedad del caso para no generar alguna responsabilidad administrativa  
 Se recomienda a la Oficina de Secretaría General enviar dentro de los plazos a los funcionarios para que tengan conocimiento de las cartas remitidas.  
 Se recomienda que el área correspondiente cuente con una mejora en la base de datos para que se pueda acreditar con documentos los hechos realizados.  
 Se recomienda que el área correspondiente brinde mayor seguimiento a las acciones que realizan con el fin de promover, proteger los monumentos arqueológicos.

N° 015	Código de Actividad de Fiscalización: 21382	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZAR LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA (Losas deportivas, polideportivo, coliseos)y/o programas deportivos en los complejos deportivos -VERIFICACIÓN A LOS CONVENIOS y ACTIVIDADES DEPORTIVAS DESARROLLADOS POR LA Subgerencia de educación, cultura deportes y juventud
--------	---	---

**PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (\*)**

<b>Tipo de Fiscalización</b>	<b>Por Comisión</b>	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :040-2024/MDC - Fecha de Acuerdo :24/10/2024	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. YHONY MONTERO CASTRO 2. CRISTHIAN ALIN PAICO COTRINA 3. CARLOS VLADIMIR GARCIA MUÑOZ		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	YHONY MONTERO CASTRO		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	10/11/2024	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	30/12/2024

**Observaciones:****Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

**EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (\*)**

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTION PUBLICA, PARA EL PLAN DE TRABAJO DE ACTIVIDAD DE FISCALIZACION DE LOS REGIDORES DE LA COMISION DE EDUCACION, JUVETUD, DEPORTE Y RECREACION	11/12/2024	5,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTION PUBLICO, PARA EL PLAN DE TRABAJO DE ACTIVIDAD DE FISCALIZACION PARA LA COMISION DE EDUCACION, JUVENTUD, DEPORTE Y RECREACION DEL CONCEJO MUNICIPAL	24/12/2024	5,000.00
<b>TOTAL S/</b>			<b>10,000.00</b>

**RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (\*)**

(\*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

#### **A. Logro:**

1. Se ha podido visitar a las a varios lugares para constatar los proyectos de infraestructura deportiva; como consta la ACTA DE INSPECCION N°04, la fiscalización comenzó el 27 de noviembre de 2024, bajo la responsabilidad de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Recreación que procedieron a llevar a cabo la verificación de los proyectos de infraestructura deportiva y programas relacionadas. Se fiscalizó el Estadio Lolo Fernández, con el objetivo de asegurar una gestión pública transparente. Durante la fiscalización, se encontró que las instalaciones del Estadio Lolo Fernández-ACTA DE INSPECCION N° 05, de fecha 12 de diciembre del presente año fiscal, la Comisión, llevaron a cabo una fiscalización en la I.E.P. Municipal "Santo Martín", centrada en la verificación de las actividades desarrolladas por la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, con el objetivo de contribuir a una gestión pública transparente. Se verificó que las instalaciones de la I.E.P. "Santo Martín" están en buen estado, con un servicio educativo de calidad, y que la institución cuenta con 6 docentes y 6 auxiliares, ACTA DE INSPECCION N° 06, de fecha 12 de diciembre del presente año fiscal, la Comisión llevaron a cabo una fiscalización en la Biblioteca Municipal de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, ubicada en Raúl Porras Barrenechea, durante la inspección, se evaluaron las condiciones de la infraestructura de la biblioteca y los programas deportivos del complejo, identificando varias oportunidades de mejora en cuanto a la utilización de los espacios, los recursos y los servicios ofrecidos a la comunidad, encontrando lo siguientes observaciones, ACTA DE INSPECCION N° 07, de fecha 12 de diciembre del presente año, la comisión continua con la fiscalización en Oficina de Educación de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, ubicada en Raúl Porras Barrenechea. Durante la inspección, se evaluaron las condiciones de la infraestructura de la Oficina de Educación y su relación con los programas deportivos del complejo, con el objetivo de identificar oportunidades de mejora en la implementación de recursos y servicios ofrecidos a la comunidad, encontrando las siguientes observaciones:

#### **B. Dificultades:**

1. LA INFORMACION POR PARTE DE LA ENTIDAD, LLEGO A DESTIEMPO; evaluar las acciones de fiscalización realizadas por la comisión de Educación, Cultura, Deporte y juventud

#### **C. Conclusiones:**

1.-De acuerdo a lo expuesto en el presente informe y con la función fiscalización basada la ley Orgánica De Municipalidades 27972 y su modificatoria Ley 31433 art. 10- inc. 7 y 4 facultando un plan de actividades acorde a la directiva 015-2022-cg/previ (balance semestral de los regidores municipales consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función fiscalizadora) se concluye que se ha podido verificar los proyectos de infraestructura deportiva (losas deportivas, coliseos).  
-Durante la fiscalización, se encontró que las instalaciones del Estadio Lolo Fernández no estaban en condiciones adecuadas. No se brindaba atención suficiente a los niños que participaban en actividades deportivas. Se constató la falta de personal responsable del área deportiva, siendo atendidos por un promotor deportivo. Se identificaron entrenamientos de niños en deportes como fútbol y vóley, pero con una participación limitada.  
-Se verificó que la instalación de la I.E.P. "Santo Martín" ubicada en Raúl Porras Barrenechea están en buen estado, con un servicio educativo de calidad, y que la institución cuenta con 6 docentes y 6 auxiliares, atendiendo a un total de 150 niños. Se revisaron áreas como recreación y servicios higiénicos, encontrando condiciones adecuadas en general, aunque se detectaron algunas deficiencias, como un inodoro con tapa de madera en los servicios de niños de 3 años y la falta de materiales educativos y útiles de oficina.  
-Se verificó en la instalación de la Biblioteca Municipal de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, ubicada en Raúl Porras Barrenechea, durante la inspección, se identificó que las condiciones de infraestructura de la biblioteca y los programas deportivos del complejo como observando acciones de mejora en cuanto a la utilización de los espacios, los recursos y los servicios ofrecidos a la comunidad, como es la falta de difusión de los servicios, deficiencia en la organización de los libros, interrupción del ambiente de lectura, la biblioteca está dividida por una oficina, lo que afecta la tranquilidad y concentración de los usuarios, interrumpiendo el ambiente adecuado para la lectura, la posibilidad de aprovechar el segundo piso, falta de recursos tecnológicos, y bajo uso de la biblioteca.  
-Se determino durante la inspección en la Oficina de Educación de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, ubicada en Raúl Porras Barrenechea y su relación con los programas deportivos del complejo, se observó la ausencia de un sistema de control del personal, deficiencia en la entrega de información pública solicitada, falta de conocimiento sobre los plazos de entrega de información.  
-Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 052-2018/MDC, de fecha 25 de Julio del 2018, aprobó la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Carabayllo y la Asociación Capital Humano y Social Alternativo. Asimismo, con Adenda N° 01-2021, de fecha 25 de julio del 2021, se verificó que tiene una vigencia de tres (3) años, a partir del 1 de enero de 2022, firmada por ambas partes. Cabe resaltar en caso que existiera la falta de dialogo en ambas partes podría contraer incumplimiento de los objetivos del convenio, lo cual puede tener posibles consecuencias Legales y Administrativas tales como: Responsabilidad Legal, incumplimiento contractual, asimismo la responsabilidad funcional viéndose afectado la población vulnerable también responsabilidad Administrativa.  
-Que, según el Acuerdo de Concejo 005-2022/MDC, de fecha 28 de febrero del 2022, se aprobó la suscripción del CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINTITUCIONAL ENTRE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-UGEL 04 Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO, se verifica que la vigencia y modificación de dicho convenio tiene una duración de 4 años. Se observo que mediante la documentación proporcionada se verificó que dicho convenio no se encuentra suscrita por ambas partes, la cual, en caso d

**D. Recomendaciones:**

1.-Por las consideraciones señaladas y en atención al documento de referencia que se solicitan, requerido para identificar y evaluar las acciones de fiscalización realizadas por la comisión de Educación, Cultura, Deporte y juventud con respecto a proyectos de infraestructura deportiva (losas deportivas, coliseos) y/o programas deportivos en los complejos deportivos; se recuerda que en lo sucesivo el despacho al que se solicitó la información se ajuste a los plazos de entrega de información, caso contrario se remitirá al ente encargado para iniciar con los procedimientos administrativos correspondientes.

-Se recomienda para las instalaciones del Estadio Lolo Fernández: el mantenimiento de las gradas de la tribuna, el césped y las instalaciones generales, usar el espacio destinado a un box que actualmente está sin utilizar, mejorar la presencia de los promotores educativos, limpiar y mejorar las condiciones de los baños, incrementar el número de alumnos participantes en las actividades, reparar la pista, que está en mal estado, con desniveles y peligros para los usuarios.

-Se recomienda para la instalación de la I.E.P. "Santo Martín" ubicada en Raúl Porras Barrenechea: Abastecer al director con materiales educativos, realizar visitas inopinadas por parte de la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud y solicitar los materiales de oficina necesarios mediante documento.

-Se recomienda para la instalación de la Biblioteca Municipal de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, ubicada en Raúl Porras Barrenechea: Mejorar la difusión, implementación de estanterías, reconfiguración de los espacios, aprovechar el segundo piso, incorporación de recursos tecnológicos y estrategias para aumentar el uso.

-Se recomienda para la Oficina de Educación de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, ubicada en Raúl Porras Barrenechea: Mejorar las políticas de control interno, cumplir con los plazos de entrega de información, garantizar el derecho a la información pública y aprovechar el personal disponible.

-Se recomienda para el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Carabayllo y la Asociación Capital Humano y Social Alternativo solucionar controversias entre ambas partes para evitar responsabilidades mayores y restablecer la relación de cooperación, la municipalidad debería considerar las siguientes acciones: Reiniciar las conversaciones con la ONG y Revisar el convenio y realizar ajustes si es necesario, Implementar medidas correctivas internas

-Se recomienda para el CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINTITUCIONAL ENTRE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-UGEL 04 Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO que se establezcan mecanismos de control, seguimiento y coordinación para garantizar el cumplimiento de los compromisos establecidos en el convenio y asegurar el desarrollo de proyectos que beneficien a la comunidad educativa.

-Se recomienda para el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto de Formación Empresarial (IFE) y la Municipalidad Distrital de Carabayllo, revisar y modificar la cláusula cuarta conforme a las recomendaciones legales, asegurando que las condiciones del convenio sean claras y ejecutables, Asegurar la implementación efectiva del convenio mediante una estrecha coordinación entre las áreas competentes de la municipalidad y Fomentar la transparencia mediante la invitación a los funcionarios competentes en las sesiones del concejo para que presenten informes detallados sobre el avance y cumplimiento del convenio.

-Se recomienda para la ORDENANZA N° 477-MDC, que regula la administración de la infraestructura deportiva pública, la difusión y promoción de la actividad deportiva, física y recreativa a nivel distrital: Desarrollar un reglamento urgente para la administración de los campos deportivos, que contenga los lineamientos y procedimientos detallados sobre su uso, mantenimiento y promoción de actividades.

N° 016	Código de Actividad de Fiscalización: 21751	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Identificar, recopilar y evaluar las normas de transporte, así como las acciones que vienen realizando para el cumplimiento de las mismas, a través de los procesos sancionadores, en ese sentido, el presente plan también busca verificar el desarrollo y cumplimiento a nivel técnico de los procesos de ordenes de compra y servicios relacionadas al mantenimiento e implementación de las vías en el distrito de Carabayllo,
--------	---	--

**PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (\*)**

<b>Tipo de Fiscalización</b>	<b>Por Comisión</b>	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :042-2024/MDC - Fecha de Acuerdo :28/10/2024	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. MARJORY RECHEEL OBESO VARGAS 2. EVER LUIS LOZANO ROMERO 3. SANTIAGO FELIPE OBREGON VEGA		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	EVER LUIS LOZANO ROMERO		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	22/10/2024	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	23/12/2024

**Observaciones:****Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

## EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (\*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO EN TEMAS DE DESARROLLO URBANO	20/12/2024	3,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO EN TEMAS DE DESARROLLO URBANO	11/12/2024	3,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO EN TEMAS DE DESARROLLO URBANO	11/12/2024	5,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO EN TEMAS DE DESARROLLO URBANO	11/12/2024	5,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO EN TEMAS DE DESARROLLO URBANO	20/12/2024	5,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO EN TEMAS DE DESARROLLO URBANO	20/12/2024	5,000.00
<b>TOTAL S/</b>			<b>26,000.00</b>

## RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (\*)

### A. Logro:

1. Los requerimientos de información no fueron respondidos en el caso del área de logística. Los requerimientos de información fueron respondidos de manera inexacta y errónea en el caso del área de transporte y patrimonio. No se respetaron los plazos de entrega de información, se ignora los reiterativos bajo responsabilidad administrativa, dificultando la labor fiscalizadora, y haciendo imposible el análisis de la información solicitada. Los especialistas encargados del plan se ven limitados a seguir sus requerimientos de información en Sala de Regidores, ya que seguridad interna no les permite movilizarse por las diferentes áreas para poder dar seguimiento a sus requerimientos de información.

### B. Dificultades:

1. Las de la municipalidad no están al tanto de la normativa vigente en cuanto a los planes de fiscalización de los Regidores. No respetan los plazos conforme a ley para la entrega de información y en muchos casos no fue respondido, obstaculizando la labor fiscalizadora. La entrega de información fue errónea con lo cual también obstaculizan la labor fiscalizadora. Los especialistas encargados del plan se ven limitados a seguir sus requerimientos de información en Sala de Regidores, ya que seguridad interna no les permite movilizarse por las diferentes áreas para poder dar seguimiento a sus requerimientos de información.

### C. Conclusiones:

1. De acuerdo a lo expuesto en el presente informe y con la función fiscalizadora basada en la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 y su modificatoria Ley 31433, art. 10 ¿ inc. 7 y 4 facultando un plan de actividades acorde a la Directiva 015-2022-CG/PREVI (Balance semestral de los regidores municipales consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función fiscalizadora) se concluye que se han remitido los requerimientos de información necesarios para iniciar las actividades de fiscalización al no tener respuesta se ha presentado el reiterativo correspondiente, al no tener respuesta del mismo se ha elevado un segundo reiterativo de igual forma se ha presentado un tercer reiterativo y una carta para corrección de información, sin tener respuesta alguna para poder analizar la información solicitada acorde al Plan de Fiscalización.

### D. Recomendaciones:

1. Por las consideraciones señaladas y en atención al documento de referencia que se solicitaron, requerido para identificar y evaluar las acciones de fiscalización realizadas por el área de transporte en el primer semestre del año 2022 y las ordenes de servicio generadas para el mantenimiento de vías del distrito de Carabayllo en el primer semestre del año 2022. Se recuerda que en lo sucesivo los despachos a quien se le requirió información no se ajustaron a los plazos de ley para poder hacer entrega de la información ni solicitaron ampliación para la entrega de la información por lo cual se recomienda derivar dichas faltas a la secretaria técnica para que inicie los procedimientos administrativos disciplinarios que dieran a lugar.

(\*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

N° 017	Código de Actividad de Fiscalización: 21805	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZAR LAS ACTIVIDADES PARA LOS FONDO ESPECIAL DESTINADO A LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARABAYLLO DE CARABAYLLO QUE HACIENDE S/ 10 874.9500
--------	---	--

### PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (\*)

<b>Tipo de Fiscalización</b>	<b>Por Comisión</b>	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo : 44-2024/MDC - Fecha de Acuerdo :28/10/2024	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. ELVIS MILANDER BECERRA TERRONES 2. PABLO ALEJANDRO GONZALEZ VILLANUEVA 3. ANA NATALI KOJAGURA BARRANTES		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	PABLO ALEJANDRO GONZALEZ VILLANUEVA		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	15/10/2024	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/12/2024

#### Observaciones:

SE APROBO CON UN SOLO PLAN DE TRABAJO-SEGUN ACUERDO DE CONCEJO 044-2024

#### Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

### EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (\*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ASESORAMIENTO, COORDINACION, SUPERVISION Y CONTROL DE PORYECTO(SECRETARIA)	24/12/2024	2,500.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ASESORAMIENTO, COORDINACION, SUPERVISION Y CONTROL DE PORYECTO(SECRETARIA)	11/12/2024	2,500.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ASESORAMIENTO, COORDINACION, SUPERVISION Y CONTROL DE PROYECTOS (INGENIERO MECANICO )	24/12/2024	4,500.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ASESORAMIENTO, COORDINACION , SUPERVISION Y CONTROL DE PROYECTOS PARA EL PLAN DE TRABAJO DE ACIVIDADE PARA LA COMISION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL. (CONTADOR )	11/12/2024	4,140.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ASESORAMIENTO , COORDINACION, SUPERVISION Y CONTROL DE PROYECTOS PARA LA COMISION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL (ABOGADO)	27/12/2024	6,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ASESORAMIENTO , COORDINACION, SUPERVISION Y CONTROL DE PROYECTOS PARA LA COMISION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL (ABOGADO)	11/12/2024	6,000.00

(\*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral



ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ASESORAMIENTO, COORDINACION, SUPERVISION Y CONTROL DE PROYECTOS PARA EL PLAN DE TRABAJO DE ACIVIDADE PARA LA COMISION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL. (CONTADOR )	26/12/2024	4,140.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ASESORAMIENTO, COORDINACION, SUPERVISION Y CONTROL DE PROYECTOS (INGENIERO MECANICO )	11/11/2024	4,500.00
<b>TOTAL S/</b>			<b>34,280.00</b>

## RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (\*)

### A. Logro:

- Se logrado obtener cierta información que ha ayudado hacer análisis del expediente.
- se logrado inspeccionar el taller de maestranza, el taller de mantenimiento que se encuentra en cuarta zona de Collique.
- Se podido realizar informe final por parte de la comisión; realizando conclusiones y recomendaciones para la administración.
- Se realizado 06 mesas de trabajo; entre la comisión y los funcionarios.

### B. Dificultades:

- De acuerdo a lo expuesto en el presente informe y con la función fiscalizadora basada la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 y su modificatoria Ley 31433, art. 10 inc. 7 y 4 facultando un plan de actividades acorde a la Directiva 015-2022-CG/PREVI (Balance semestral de los regidores municipales consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función fiscalizadora)
  - Cierta información llega fuera de plazo; de fecha 31 de diciembre llega a la comisión; poniendo en conocimiento la reparación de 20 camionetas, las mismas que contradice con los informes emitidos por los funcionarios; Asimismo de fecha 14 de enero del 2025; nos ha llegado información referente al dinero de LOS FONDO ESPECIAL DESTINADO A LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARABAYLLO QUE HACIENDE S/ 10 874.9500, para los actos administrativos de fiscalización, la cual no se ha llegado hacer una análisis de esta información

### C. Conclusiones:

- Con referencia al uso adecuado de los recursos provenientes del Ministerio del Interior, no se puede concluir si se ha realizado o dado un uso adecuado, toda vez que, la entidad no ha brindado la información pertinente y necesaria para las acciones de fiscalización de esta comisión, pese a habersele requerido en forma reiterada; con CARTA N° 4-2024-CSCyDC; fecha 15 de octubre de 2024; Carta N°16-2024-CSCyC/MDC, de fecha 25 de noviembre de 2024, Carta N° 17-2024-SCyDC/MDC, de fecha 27 de noviembre de 2024; Carta N° 18-2024-SCyDC/MDC, de fecha 29 de noviembre de 2024 Carta N° 18-2024-SCyDC/MDC, de fecha 29 de noviembre de 2024;
  - Con referencia a la fiscalización de las compras y adquisiciones de uniformes, chalecos, gorras, silbatos, varas luminosas, no se puede concluir que se hayan realizado de manera adecuada, toda vez que la entidad no ha brindado la información pertinente y necesaria para las acciones de fiscalización de esta comisión, pese a habersele requerido en forma reiterada.
  - Con referencia a las compras de nuevos vehículos y motos y sus equipamientos, no se puede concluir que se hayan realizado de manera adecuada, toda vez que la entidad no ha brindado la información pertinente y necesaria para las acciones de fiscalización de esta comisión, pese a habersele requerido en forma reiterada.
  - De la fiscalización realizada al mantenimiento de las unidades móviles, entre camionetas y motos, se concluye lo siguiente:
    - De 30 vehículos (camionetas), recibidos por la gestión anterior, 22 de estas se encuentran inoperativas (15 en el local de maestranza y 6 en el local de la empresa CAMIONEROS DEL PERU y una en la base de serenazgo), por lo que, solo están en uso operativo 7 de estas unidades, lo cual afecta directamente al cumplimiento de las metas del plan operativo de seguridad ciudadana.
    - De las 24 motocicletas recibidas de la gestión anterior, las 24 unidades se encuentran inoperativas.
    - Cabe precisar que, se recibió del gobierno municipal de lima metropolitana 30 motocicletas ara el patrullaje, las mismas que se encuentran inoperativas.
    - En el mes de noviembre 2024, se han adquirido 25 camionetas nuevas, destinadas para la seguridad ciudadana.
  - Con referencia a la fiscalización de la contratación, licitación, adquisición e instalación de cámaras de video y personal que labora en la central de la misma, se ha tomado conocimiento que no se ha adquirido ninguna cámara de video adicional, asimismo, no se puede concluir que se hayan realizado de manera adecuada, toda vez que, la entidad no ha brindado la información pertinente y necesaria para las acciones de fiscalización de esta comisión, pese a habersele requerido en forma reiterada.
  - El equipamiento y cumplimiento de los 05 puntos de auxilio rápido, se concluye que no se ha implementado ni realizado ningún tipo equipamiento en ninguno de los puntos de auxilio rápido.
  - El equipamiento y cumplimiento de la construcción de otros 05 puntos de auxilio rápido, se concluye que no se ha realizado ninguna construcción ni equipamiento de ningún punto de auxilio rápido adicional.
  - Con referencia al incremento de miembros de personal de serenazgo para la seguridad ciudadana, se ha podido verificar que no se ha incrementado la cantidad de los mismos, siendo únicamente verificable la contratación del personal que ya venía laborando en la entidad, asimismo, no se puede concluir que se hayan realizado de manera adecuada, toda vez que, la entidad no ha brindado la información pertinente y necesaria para las acciones de fiscalización de esta comisión, pese a habersele requerido en forma reiterada.
  - Poner en conocimiento del Consejo Municipal y la OCI órgano de control interno, sobre las irregularidades en la ejecución en la contratación de bienes y servicios, se concluye que, mediante Informe N° 03-2024-CSCV-MDC, de fecha 25 de octubre 2024, dirigido al Jefe del Órgano de Control Interno de la entidad, las di

(\*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

**D. Recomendaciones:**

1.-Se recomienda la realización de una auditoría detallada sobre todo los bienes y servicios adquiridos en los procesos: Licitación Pública N° 002- 2024-MDC/CS. y Licitación Pública N° 001-2024-MDC/CS, a fin de determinar la existencia y adecuada adquisición de todo lo requerido, según su finalidad y los objetivos de la Seguridad Ciudadana, en un plazo mayor y prudente, que permita la remisión de la documentación necesaria en los plazos establecidos por la ley.  
 -Se recomienda la realización de un Informe de CONTROL POSTERIOR, dirigido por la Contraloría General de la Republica y profesionales especializados para poder determinar el cumplimiento de las metas de seguridad ciudadana y el adecuado manejo del Fondo Especial destinado a la Seguridad Ciudadana, presupuesto que asciende a S/10 874,975.00 SOLES. En un plazo mayor y prudente, que permita la remisión de la documentación necesaria en los plazos establecidos por la ley.  
 -Se recomienda a LA ENTIDAD que, en los contratos que suscriba en lo sucesivo, sobre adquisición de bienes o servicios, se consigne los mecanismos de control que podrá realizar la misma entidad.  
 -Se recomienda a LA ENTIDAD que, en las fiscalizaciones posteriores, se consignes plazos mayores, que contemple la adecuada remisión de la documentación solicitada.

N° 018	Código de Actividad de Fiscalización: 21851	Descripción de la Actividad de Fiscalización: "PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACION PAF PARA IMPLEMENTAR EL EJERCICIO DE LA FUNCION DE FISCALIZACION DE CONCEJO" COMISION DE PROGRAMA SOCIALES
--------	---	---

**PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (\*)**

<b>Tipo de Fiscalización</b>	<b>Por Comisión</b>	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :17 - Fecha de Acuerdo :20/03/2024	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. EVER LUIS LOZANO ROMERO 2. SONIA ANDREA VENTURA FLORES 3. ROSA AVELINA SALINAS CRUZ		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	ROSA AVELINA SALINAS CRUZ		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	10/11/2024	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	15/12/2024

**Observaciones:****Comentarios:**

Actividad de Fiscalización no Presupuestada  
 Motivo: NO SE LLEGO A PRESENTAR EL PROYECTO DE ACTIVIDAD

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

**EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (\*)**

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
<b>TOTAL S/</b>			<b>0.00</b>

**RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (\*)****A. Logro:**

1.- seguimiento de las gestiones para la pronta entrega de alimentos a las familias mas vulnerables.  
 - comunicación eficiente y trabajo en conjunto con los regidores.  
 - seguimiento de las actividades realizadas por la subgerencia de vaso de leche

**B. Dificultades:**

1. Se presento la propuesta de manera oportuna y la cual no fue considerada el acuerdo de concejo N° 017 programa de fiscalización; por ende no me permitió realizar el cronograma de actividades en formato PTAF

**C. Conclusiones:**

1.-Se realizaron las actividades por parte de la subgerencia de vaso de leche.  
 -se pudo hacer trabajo de campo, para ver como se esta distribuyendo los alimentos las ollitas  
 -se pudo tener evidencias de las actividades, se van dando con normalidad.

**D. Recomendaciones:**

1.- Recomienda a la alta dirección Tomar en cuenta, las propuestas elaboradas por la comisión  
 -Recomienda a los funcionarios que desarrollen un optima función  
 -Hacer de conocimiento al Gerente Municipal, respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente informe.

N° 019	Código de Actividad de Fiscalización: 21954	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Establecer responsabilidades en la irregular ejecución del proyecto denominado: "Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana en el distrito de Carabayllo - Lima - Lima", 2da Etapa con CUI 2237180, durante la Gestión Municipal 2019-2022; la cual debe emitir su informe final en un plazo de 60 días calendario. Dicha Comisión queda integrada de la siguiente manera
--------	---	---

**PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (\*)**

<b>Tipo de Fiscalización</b>	<b>Por Comisión</b>	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :06-2024/MDC - Fecha de Acuerdo :26/01/2024	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. ROSA AVELINA SALINAS CRUZ 2. ELVIS MILANDER BECERRA TERRONES 3. PABLO ALEJANDRO GONZALEZ VILLANUEVA 4. HAYLEY PAOLA CASSANA NAVARRO 5. EVER LUIS LOZANO ROMERO		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	HAYLEY PAOLA CASSANA NAVARRO		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	18/01/2024	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	30/11/2025

**Observaciones:****Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

**EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (\*)**

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
---------------	-------------------	-------	----------

(\*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASESORIA LEGAL, PARA LA COMISION INCESTIGADORA DE REGIDORES, RFESPECTO AL PROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARABAYLLO	13/12/2024	8,000.00
<b>TOTAL S/</b>			<b>8,000.00</b>

## RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (\*)

### A. Logro:

1. Se pudo llegar a realizar el Dictamen de comisión, tomando en consideración el informe legal, sobre el proyecto. "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARABAYLLO - LIMA - LIMA"; la cual se expuso en Sesión Municipal.; También se pudo dar explicación con ilustración entre videos que constan en la página: <https://www.facebook.com/share/p/14mzdcDqTW/>  
-Se pudo analizar el expediente; cual se llegó a las conclusiones, efectivamente hay responsabilidad administrativa y penal de los funcionarios y alcalde en la Gestión Municipal. 2022-2023

### B. Dificultades:

1. Unas de las dificultades, fue la disponibilidad presupuestaria para contratar al locador, que pueda hacer informe correspondiente; no se dio a tiempo la documentación solicitada, a las oficinas usuarias; asimismo esta comisión no está dentro del PTA; por que no se incluyó en el fondo de fiscalización.

### C. Conclusiones:

1. PAGOS INDEBIDOS EN LOS CONTRATOS DEL PROYECTO. "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARABAYLLO - LIMA - LIMA",

2.1.- En el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N°13-2021-MDC/CS-1, por el servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto. "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARABAYLLO - LIMA - LIMA", por el importe de S/ 350,000.00 (Trescientos cincuenta mil con 00/100 soles), que derivó en el Contrato N° 027-2022-GAF-MDC, celebrado entre la Municipalidad Distrital de Carabayllo y la empresa KTL PROJECT AND CONSULTING GROUP S.A.C. Como lo indica la Subgerencia de Logística, el Contrato N° 027-2022-GAF-MDC se ejecutó al 100 %, habiéndose pagado el total por el servicio brindado

2.2.- En el procedimiento de selección de Licitación Pública N°004-2021-MDC/CS, se contrató a la empresa CONSTRUCTORA CONTRATISTAS DE INGENIERIA S.A - CCODEINGESA para la ejecución del contrato de obra: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD EN EL DISTRITO DE CARABAYLLO-LIMA-LIMA¿- 2DA ETAPA, por el importe de S/ 10,097,622.27 (Diez millones noventa y siete mil seiscientos veintidós con 27/100 soles) y un plazo de 180 días calendarios su ejecución, que derivó en el Contrato N° 11-2022-GAF-MDC, Como lo indica la Subgerencia de Logística el pago de la valorización N° 01 por el importe de S/ 34,928.57 (Treinta y cuatro mil novecientos veintiocho con 57/100 soles),

2.3.- En el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 002-2022-MDC/CS, se contrató a CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA para el servicio de supervisión de la obra: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD EN EL DISTRITO DE CARABAYLLO-LIMA- LIMA¿- 2DA ETAPA con un plazo de 180 días calendario, por el importe de S/ 348,520.37 (Trescientos cuarenta y ocho mil quinientos veinte con 37/100 soles) que derivó en el Contrato N° 017-2022-GAF-MDC. Como lo indica la Subgerencia de Logística en su Informe N° 165-2024-SGL/GAF/MDC, se ejecutó al 6 %, pagando la suma de S/ 20,911.22 soles.

2.4.- En el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 012-2022-MDC/CS, se contrató al CONSORCIO LIMA NORTE para el servicio de consultoría ¿ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARABAYLLO-LIMA-LIMA-2DA ETAPA", por el importe de S/ 185,000.00 (Ciento ochenta y cinco mil con 00/100 soles), que derivó en el Contrato N° 028-2022-GFA-MDC. Como lo indica la Subgerencia de Logística mediante su Informe N° 165-2024-SGL/GAF/MDC, se ejecutó al 50 %, pagando la suma de S/ 92,500.00 soles.  
Asimismo; se sugiere que denuncie penal y civil a los funcionarios responsables de este proyecto.

(\*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

**D. Recomendaciones:**

1.- Ante la infracción de diversos dispositivos que se refieren en el numeral 1 de la parte conclusiones, en aplicación del artículo 93 de la Ley 30057, debe ponerse a conocimiento de la Secretaría Técnica de Procesos Administrativos de la Municipalidad distrital de Carabayllo, lo actuado para que proceda de acuerdo a sus atribuciones a los funcionarios que hayan participado en el procedimiento de contratación:

Área usuaria  
Sub Gerente de Logística  
Gerencia de presupuesto  
Funcionario que aprueba el expediente de contratación  
Funcionario que aprueba las bases del procedimiento de contratación  
Funcionario que designa el Comité de selección  
Miembros del Comité de Selección.  
Funcionario que suscribe el contrato  
Funcionario que otorga la conformidad de Servicios

- Ante la existencia de pagos debido efectuados, en los contratos del proyecto. "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARABAYLLO - LIMA ¿ LIMA, a pesar de las transgresiones de la normativa mencionada en el numeral 1 de la parte conclusión, y existiendo un nexo causal entre la transgresión de las normas y el pago efectuado a los contratistas, debe remitirse a la Procuraduría Municipal de Carabayllo, para el inicio de las acciones civiles contra los funcionarios mencionados en el numeral precedente y los contratistas.

.- La convocatoria de los cuatro procesos de ejecución sin contar con el requisito adicional de tener la disponibilidad física del terreno, que refiere el numeral 41.2 del art. 41 del reglamento, hace presumir la existencia de los delitos de colusión agravada, en los procedimientos de contratación y de igual modo colusión agravada en la ejecución de los contrato, contra los funcionarios mencionados en el numeral 1 precedente y contra los contratistas, así mismo presuntamente existe evidencia del delito de peculado contra los que administran el dinero, en virtud de lo cual, debe remitirse lo actuado la Procuraduría Publica, para que fórmula la denuncia ante la Fiscalía Provincial Corporativa Anticorrupción correspondiente.

- Es menester hacer mención que el ex Alcalde Marcos Lorenzo Espinoza Ortiz mediante Informe N° 045-2022-PPM/MDC, de fecha 21 de octubre del 2022, suscrito por el Procurador Publico Municipal, dirigida a su persona, mediante el cual solicita autorización para conciliar, así mismo toma conocimiento de las pretensiones de la Municipalidad, y los problemas en la ejecución del contrato N° 11-2022-GAF-MDC, de igual modo toma conocimiento de la existencia del expediente técnico aprobado de la obra, a pesar de que la Municipalidad no tenía, disponibilidad del terreno en donde se iba a ejecutar la obra, sin embargo no remitió a la Secretaría técnica de proceso administrativo, ni a la asesoría jurídica, ni a la Procuraduría Municipal, para el deslinde de responsabilidad penal y civil de los funcionario involucrados. La autorización para conciliar al procurador se dio Resolución de Alcaldía N° 080-2022-A/MDC de fecha 21 de octubre del 2022. Es necesario mencionar que el Alcalde de igual modo realizo la inauguración de la obra ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD EN EL DISTRITO DE CARABAYLLO-LIMA¿- 2DA ETAPA, generando gastos indebidos a la municipalidad, que debe de investigarse

Es menester hacer mención que el Alcalde infringió sus deberes de función ARTÍCULO 20.- ATRIBUCIONES DEL ALCALDE Son atribuciones del alcalde inciso¿ 1. Defender y cautelar los derechos e intereses de la municipalidad y los vecinos¿; inciso 15. Informar al concejo municipal mensualmente respecto al control de la recaudación de los ingresos municipales y autorizar los egresos de conformidad con la ley y el presupuesto aprobado; se recomienda a la Procuraduría Municipal, su evaluación de su inclusión en las acciones penales y civiles recomendada anteriormente

N° 020	Código de Actividad de Fiscalización: 22501	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZACION DE LOS COMPROMISOS O TAMBIEN LLAMADAS METAS 2024
--------	---	--

**PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (\*)**

<b>Tipo de Fiscalización</b>	<b>Por Comisión</b>	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :17 - Fecha de Acuerdo :20/03/2024	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. ELVIS MILANDER BECERRA TERRONES 2. YOVANA RIVAS ZAPATA 3. EVER LUIS LOZANO ROMERO		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	ELVIS MILANDER BECERRA TERRONES		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	20/11/2024	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	11/12/2024

**Observaciones:**

(\*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

**Comentarios:**

Ley N° 31433 Ley que modifica la Ley 27972, ley orgánica de municipalidades, la ley 27867, ley orgánica de gobiernos regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización asimismo la Ley N.º 31812, ley que modifica la Ley 27867, ley orgánica de gobiernos regionales, y la Ley 27972.

Actividad de Fiscalización no Presupuestada

Motivo: no se presento a tiempo el ptaf

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

**EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (\*)**

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
<b>TOTAL S/</b>			<b>0.00</b>

**RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (\*)****A. Logro:**

1.-Se ha podido hacer el seguimiento de los compromisos; Asimismo se ha tenido mesas de trabajo con los funcionarios; donde se ha podido informar de los avances de cada compromiso. -Se ha podido enviar documentación solicitando información de las mesas o también llamadas compromisos.; en especial compromiso de serenazgo.

**B. Dificultades:**

1.- La dificultades no se podido incluir nuestras actividad en PTAf. - La documentación solicitada no fueron respondido a tiempo.

**C. Conclusiones:**

1.-En conclusión, es necesario continuar con los esfuerzos para mejorar los aspectos relacionados con la gestión de residuos sólidos y la seguridad ciudadana. Al mismo tiempo, se debe mantener el impulso en las áreas donde se han logrado avances significativos, asegurando que la mayoría de compromisos del Plan de Incentivos se cumplan con éxito para el año 2024.  
-Reforzar el trabajo de gerencia de salud, para el logro del compromiso  
-Es fundamental contratar a un especialista en tema de metas o compromisos; para continuar con el monitoreo y seguimiento de estas áreas para asegurar que se tomen decisiones correctivas a tiempo.

**D. Recomendaciones:**

1.-Avances Significativos: La mayoría de los compromisos, especialmente en el área de recaudación y seguridad, han mostrado avances satisfactorios. -Monitoreo Continuo: Es crucial contar con un equipo dedicado al seguimiento y monitoreo continuo de las metas, con experiencia en la gestión de los compromisos. Este equipo debe garantizar que los ajustes necesarios se realicen a tiempo. -Áreas de Mejora: El sistema de gestión de residuos sólidos aún no cumple con los niveles esperados. Se recomienda un refuerzo en los esfuerzos por mejorar este sistema, con el objetivo de garantizar su cumplimiento mínimo y cumplir con la meta establecida. -Seguridad Ciudadana: Se deben incrementar los esfuerzos para mejorar la seguridad ciudadana, asegurando que se cumpla al menos con el umbral mínimo de la meta.

## V. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN FISCALIZADORA DE LOS REGIDORES MUNICIPALES:

Resumen de la ejecución presupuestal	Monto S/	Porcentaje
--------------------------------------	----------	------------

(\*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

(A) Presupuesto anual asignado para la fiscalización	769,956.90	100%
(B) Total de certificación presupuestal específica otorgada para la fiscalización	.00	.00%
(C) Total ejecución del gasto de fiscalización	110,488.00	14.35%

## VI. RESUMEN DE EMISIÓN DE CONSTANCIAS FIRMADAS DE LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN EN LA SECCIÓN EJECUCIÓN DEL GASTO Y RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Resumen de la emisión de constancias firmadas de las actividades de fiscalización	N° de actividades de fiscalización	Porcentaje
<b>(A) N° total de actividades de fiscalización registradas en la sección Planificación</b>	20	
(B) N° total de actividades de fiscalización con constancias firmadas en la sección Ejecución del Gasto de Fiscalización	17	
(C) N° total de actividades de fiscalización con constancias firmadas en la sección Resultados de la Fiscalización	20	
<b>(D) Meta de emisión de constancias firmadas</b>	<b>40</b>	<b>100%</b>
<b>(E) Cumplimiento de emisión de constancias firmadas</b>	<b>37</b>	<b>92.5%</b>